

LAGO RANCO, 27 NOV. 2020

DECRETO AFECTO N°: 1657,

**REF: Aprueba bases y llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer Cargos Vacantes que indica de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3.- La Ley N°20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales,
- 4.- El Decreto Exento N°1907 de fecha 13 de septiembre de 2017, que aprueba reglamento sobre concursos públicos en la Municipalidad de Lago Ranco.
- 5.- El Decreto Exento N° 2274 de fecha 06 de diciembre de 2016 que proclama alcalde de la comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke para el periodo 2016-2020.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se encuentran vacantes los siguientes cargos en la planta de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco:

VACANTES	CARGO	GRADO E.U.M.
2	Auxiliar	15°
3	Administrativo	13°
2	Administrativo	15°
1	Técnico	11°
6	Técnico	12°
1	Jefatura	9°
4	Profesional	10°
1	Profesional	11°

- 2.- Las necesidades del buen servicio de proveer los cargos vacantes de la planta Auxiliar, Administrativos, Jefaturas y Profesionales.

**DECRETO:**

- 1.-**APRUÉBESE** las bases de Concurso Público para proveer los cargos vacantes ya indicados de la planta Municipal.

2.- **LLÁMESE** a concurso público de antecedentes para los siguientes cargos vacantes

VACANTES	CARGO	GRADO E.U.M.	PERFIL
2	Auxiliar	15°	Conductor
3	Administrativo	13°	Administrativo
2	Administrativo	15°	Administrativo
1	Técnico	11°	Técnico Perfil Departamento de Tránsito.
3	Técnico	12°	Técnico en el área de Administración.
1	Técnico	12°	Técnico Nivel Superior Contador General Dirección de Administración y Finanzas
1	Técnico	12°	Técnico Nivel Superior DIDECO
1	Técnico	12°	Técnico Nivel Superior Computación. Dirección de Administración y Finanzas
1	Jefatura	9°	Profesional con perfil Contador Auditor Dirección de Administración y Finanzas
2	Profesional	10°	Profesional de una carrera del área social, Trabajo Social o Asistente Social. DIDECO
1	Profesional	10°	Profesional de Ingeniería en Informática.
1	Profesional	10°	Secretario (a) Abogado del Juzgado de Policía Local.
1	Profesional	11°	Profesional de las ciencias del deporte y actividad física.

Los postulantes no podrán estar afectados por todas o alguna de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas para el ingreso a la Administración Pública previstas en la Constitución Política del Estado; La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; La Ley N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.280 sobre Plantas de Personal de las Municipalidades.

2.- **DESÍGNASE** a los siguientes integrantes de la Comisión del Concurso:

- Administradora Municipal, Grado 7° E.U.M.
- Directora de Control, Grado 7° E.U.M.
- Directora de Obras Municipales, Grado 7° E.U.M.
- Encargada de Personal Municipal, quien participará en calidad de Ministro de Fe.

3.- Para el concurso del cargo secretario abogado agréguese al Juez de Policía Local como integrante de la comisión.

4.- **PUBLÍQUESE** el presente llamado a Concurso Público conforme a lo establecido en las bases.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ**  
Secretaria Municipal



**MIGUEL MEZA SHVENKE**  
Alcalde

**MMS/CAN/tob.**

Distribución: Contraloría Regional de los Ríos, - Archivo de Concursos, - Oficina de partes, - Oficina de Personal